

Medellín, 9 de febrero de 2026.

De: Rectoría y Coordinación Académica

Para: Padres de familia y estudiantes de grado décimo

Asunto: Reglamento para Estudiantes de Grado décimo inscritos en curso Pre SABER 2026.

Apreciados Padres de Familia:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestarles que nuestro curso PRESABER para estudiantes de grado décimo dará inicio el **martes 10 de febrero**, dicho espacio de formación se llevará a cabo cada 15 días en horario de 3:00 a 5:00 p.m. El curso se desarrollará hasta 20 de octubre tercera semana del mes.

Con el fin de mejorar los procesos académicos, comportamentales y de formación de nuestros estudiantes del grado décimo que se encuentran inscritos en el curso Presaber 2026, nos permitimos compartir el reglamento que aplica durante su permanencia los martes. Dicho reglamento se acoge al Manual de Convivencia institucional.

1. Asistencia y Puntualidad:

a. Los estudiantes deben asistir puntualmente a todas las clases programadas iniciando a las 3:00 p.m. el martes.

b. Las faltas de asistencia al curso presaber requerirán una justificación válida, como enfermedad o emergencia familiar, respaldada por un documento oficial y/o comunicación del padre de familia al coordinador del curso (**metologiadelainvestigacion01sj@delasalle.edu.co**)

d. Los estudiantes no se encuentran autorizados para ausentarse antes de que termine la jornada sin autorización de sus padres de familia o acudientes. En caso de requerir salir antes, el padre de familia y/o acudiente debe comunicarse con anticipación con el coordinador del curso presaber, dando las razones del retiro. Ningún estudiante está autorizado para salir del curso con la familia de otro estudiante sin que esta previamente haya autorizado su retiro.

2. Tiempo de descanso y transporte

a. Durante el espacio de formación, los estudiantes tendrán un receso por lo que se les sugiere traer fruta o algo para alimentarse, no habrá servicio de cafetería.

b. El transporte en horas de la tarde debe ser gestionado por parte de las familias, ya que el colegio no cuenta con servicio de transporte disponible para esta hora.

3. Conducta y comportamiento en el Aula:

a. Los estudiantes deben mantener un comportamiento respetuoso y adecuado en todo momento.

b. No está autorizado el uso de dispositivos electrónicos personales durante las clases, a menos que sea autorizado por el profesor para fines educativos.

c. Se espera que los estudiantes participen activamente en las actividades de clase y respeten las opiniones y puntos de vista de sus compañeros.

d. Los estudiantes estarán asignados en un grupo específico según requerimientos institucionales para **garantizar el buen comportamiento y aprendizaje, los cambios de grupo no están autorizados.**

4. Sanciones:

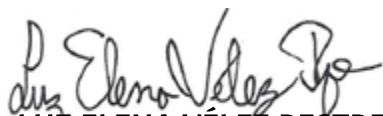
a. El incumplimiento reiterado de este reglamento está sujeto al Manual de Convivencia institucional y puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir desde correcciones pedagógicas, registro de la falta en el observador del estudiante, hasta suspensiones internas o externas, dependiendo de la gravedad de la falta y el seguimiento del debido proceso.

Esperamos contar con su colaboración y apropiación de estas normas con el fin de seguir fomentando en nuestros estudiantes valores de responsabilidad, convivencia, respeto.

“La educación es el constituyente más importante para transformar la sociedad, ese constructo parte de la relación Escuela – Familia”.

Agradecemos su atención y solicitar diligenciar el desprendible que está al final de la hoja y hacerlo llegar al Coordinador del Curso Presaber.

Atentamente,



LUZ ELENA VÉLEZ RESTREPO
Rectora



ELIZABETH ARBOLEDA URREGO
Coordinadora Académica